

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 91/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	22/abril/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el Oficio 1442 y los anexos del Jefe Contencioso de la Dirección Jurídica del Congreso de Colima, por medio de los cuales, da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de 4 de marzo de 2019, al exhibir copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, por tanto, se deja sin efecto el apercibimiento de multa decretado en autos; en la inteligencia de que los anexos quedan a disposición para consulta en esta Sección de Trámite. Con copia simple del informe rendido por el Poder Legislativo de Colima, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Fiscalía General de la República. Con copia simple del escrito inicial y de los informes rendidos por los poderes Ejecutivo y Legislativo de Colima, dese vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, con la finalidad de que, si considera que la materia de la presente acción de inconstitucionalidad trasciende a sus funciones constitucionales, manifieste lo que a su representación corresponda, hasta antes del cierre de instrucción. Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formulen por escrito sus alegatos. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2019	ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	29/abril/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la delegada de la Comisión Federal de Competencia Económica, se le tiene haciendo del conocimiento de este Alto Tribunal

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			que a partir del día de la fecha, el domicilio oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica será el ubicado en el lugar precisado en el Acuerdo CFCE-111-2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de los indicados mes y año, por lo que al tratarse de un hecho notorio, se tiene como nuevo domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el señalado en dicho Acuerdo.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2019	ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	29/abril/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la delegada de la Comisión Federal de Competencia Económica, se le tiene haciendo del conocimiento de este Alto Tribunal que a partir del día de la fecha, el domicilio oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica será el ubicado en el lugar precisado en el Acuerdo CFCE-111-2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de los indicados mes y año, por lo que al tratarse de un hecho notorio, se tiene como nuevo domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el señalado en dicho Acuerdo.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA	25/abril/2019 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito del Presidente del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, mediante el cual desahoga el requerimiento formulado en proveído de 15 de febrero de 2019, al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 165/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE LA ISLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	22/abril/2019 Vistos el escrito y anexos, suscrito por quien se ostenta como Síndica del Municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los cuales promueve controversia constitucional contra el Poder Ejecutivo y la Comisión del Agua, ambos de la misma entidad. Se admite a trámite la demanda que hace valer en representación del Municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave; se le tiene designando

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por aportadas pruebas.</p> <p>Por lo que hace a la petición de la promovente de tener como domicilio el que indica en el Municipio de Isla, no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, en virtud de que las partes están obligadas a designar uno para oír y recibir notificaciones en la sede de este Alto Tribunal, lo cual ya se acreditó en este asunto.</p> <p>Se tiene como demandados en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo y a la Comisión del Agua, ambos de Veracruz de Ignacio de la Llave; consecuentemente, con copia simple del escrito, empláceseles para que presenten su contestación dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído y, al hacerlo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que, de lo contrario, las subsecuentes se les harán por lista hasta en tanto cumplan con lo indicado.</p> <p>Se requiere a las autoridades demandadas, por conducto de quien legalmente las represente, para que al dar contestación a la demanda envíen a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, copia certificada de todas las documentales relacionadas con la omisión impugnada; apercibidas que, de no cumplir con lo requerido, se les aplicará una multa. Dese vista a la Fiscalía General de la República para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda; igualmente, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, con la finalidad de que, si considera que la materia del presente juicio trasciende a sus funciones constitucionales, manifieste lo que a su esfera competencial convenga, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado a las autoridades</p>
--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

			demandadas.
--	--	--	-------------

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA